



## Llamamiento al personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza que tenga o haya tenido la consideración de investigador de programas de excelencia y que haya obtenido el certificado I3

El art. 19.Uno tres de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 dice lo siguiente:

*“Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a **otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.**”*

En previsión de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, sea en el año 2019 o en el 2020, se hace un llamamiento al personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza para que ponga de manifiesto su interés en beneficiarse, en su caso, de esta posibilidad.

En este sentido, quien esté interesado deberá comunicarlo por escrito al vicerrector de profesorado indicando, al menos, lo siguiente:

- datos del programa o programas de excelencia que haya disfrutado o disfrute como investigador
- datos correspondientes a la obtención del certificado I3
- área o áreas de conocimiento en las que podría desarrollar actividad docente.

No se fija un plazo cerrado para efectuar la comunicación, considerándose, por lo tanto, un llamamiento abierto mientras esté vigente una regla como la prevista en el precepto reproducido. No obstante ello, los interesados deben tener en cuenta que si en algún momento se toman decisiones que puedan beneficiar a los solicitantes, se tendrán que considerar las conocidas a una fecha determinada.

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Fdo.: Ismael Jiménez Compaired.

Documento firmado electrónicamente, (art. 43 Ley 40/2015)

unizar.es

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e65104abd0d5dcf20984d8c35f5247d9>

CSV: e65104abd0d5dcf20984d8c35f5247d9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	23/10/2019 11:17:00	